ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – PRURIANUAL - N° 21/2011 "ADQUISICION INSUMOS PARA EL MSP y BS" – 225.251.----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 40/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – PLURIANUAL N° 21/2011, ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MSP y BS" – 225.236; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, del 22 de noviembre de 2011.----------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Mirna Gallardo, Coordinación de Terapia.**
2. **Lic. Ángel Bernal, Coordinación de Terapia.**
3. **Dr. Julio Borba, Director de Regiones Sanitarias**
4. **Dra. Rocío Bogado, Dirección de Planificación y Selección de Medicamentos de la DGGIES.**

PRIMERO: Se tiene a la vista el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3258/2011.----------

SEGUNDO: Se da lectura a la Apertura de Sobres de fecha 02 de diciembre de 2011.----------

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, según Dictamen A.J. Nº 534/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011, el cual expresa:
"Que, luego del análisis de las mismas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

a) *VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA con 95fs., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A con 90fs., CIRUMED con 105fs., MAKRI S.A. con 51fs., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. con 86fs., HOSPITALAR S.A. con 97fs., INTERLABO S.R.L. con 76fs., CATETERES Y AFINES con 114fs., DROGUEPAR S.A. con 93, SALUMAX S.A. con 38fs., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD con 221fs., SUMINISTROS MEDICOS SRL con 127fs., CATETERES Y AFINES con 114fs., INFOTEX SA con 79fs., PROSALUD FARMA S.A. con 79fs., PUNTOS E HILOS DIV P &H PHARMA SRL con 125fs., VENTAS PARAGUAYAS SAECA con 259fs., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. con 189fs., GLORIMAR ICSA con 40fs., NELSON ARCOS SRL con 104fs. DIPROAN SRL con 171fs., JACK FACK SRL con 109fs ENDOTERAPIA SRL con 26fs SOLUMEDIC S.A. con 245fs., que contiene las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.*----------
b) *J.C.M. PHARMA S.R.L. CON 286FS., no presenta Formulario de Oferta N° 3 del PBC.*----------
c) *CHACO INTERNACIONAL S.A. CON 190FS, su póliza de mantenimiento de oferta no cubre el monto oferta..*--

CUARTO: Se recibe el informe técnico en base al cual se procede a realizar recomendación de adjudicación siguiente:

LISTADO DE OFERTAS:

Item	Descripción del Dispositivo	Empresa Adjudicada	Recomendación de Adjudicación	Marca	Procedencia
1	Aguja hipodermica descartable	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PRECISION GLIDE - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA
2	Aguja hipodermica descartable	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PRECISION GLIDE - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

3	Aguja Lumbar	PROSALUD FARMA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa PROSALUD FARMA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	EASTMARK	CHINA
4	Aguja Lumbar	PROSALUD FARMA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa PROSALUD FARMA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	EASTMARK	CHINA
5	Aguja para sutura	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHREIBER	ALEMANIA
6	Aguja para sutura	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHREIBER	ALEMANIA
7	Aguja para sutura	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHREIBER	ALEMANIA
8	Aguja para sutura	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHREIBER	ALEMANIA
9	Aguja para sutura	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHREIBER	ALEMANIA
10	Aguja para sutura	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SCHREIBER	ALEMANIA
11	Aguja Peridual	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
12	Aguja Peridual	INTERLABO S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa INTERLABO S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	WINICE	CHINA
13	Aguja Raquídea	INTERLABO S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa INTERLABO S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	WINICE	CHINA
14	Aguja Raquídea	INTERLABO S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa INTERLABO S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	WINICE	CHINA
15	Alcohol en Gel	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente item por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
16	*Alcohol Gel*	GLORIMAR I.C.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GLORIMAR I.C.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	GLORIMAR	PARAGUAY
17	Alcohol Rectificado (o Etílico) – Solucion	GLORIMAR I.C.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GLORIMAR I.C.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	GLORIMAR	PARAGUAY
18	Algodón Hidrófilo	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CAMIA	PARAGUAY

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S

19	Algodón Laminado	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
20	Algodón Laminado	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
21	Algodón Laminado	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CAMIA	PARAGUAY
22	Amniotomo	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
23	Aposito hidrocoloide	PROSALUD FARMA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa PROSALUD FARMA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CURACTIVE	BRASIL
24	Baja Lenguas	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CHANNELMED	CHINA
25	Batas quirurgicas	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la primera oferta supera en un 267% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
26	Bolsa de papel con indicador quimico	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
27	Bolsa de reanimacion y mascara pediatrica	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	HSINER	CHINA
28	Bolsa de reanimacion y mascara pediatrica	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	HUDSON	USA - MEXICO - CHINA
29	Bolsa de reanimacion y mascara pediatrica	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	HUDSON	USA - MEXICO - CHINA
30	Bolsa de reanimacion y mascara pediatrica	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	HUDSON	USA - MEXICO - CHINA
31	Bolsa para colostomía	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	BBRAUN	FRANCIA - IRLANDA
32	Bolsa para colostomía	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la primera oferta de VENTAS PARAGUAYAS en un 158% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
33	Cánula de Aspiración de campo Quirúrgico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA

Ana María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Ing. Cesar Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S

34	Cánula nasal para oxigenoterapia	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
35	Cánula nasal para oxigenoterapia	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
36	Cartuchos de oxido de etileno	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	8-170 STERIGAS - 3M	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
37	Cateter de aspiracion	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
38	Cateter de aspiracion	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
39	Cateter de aspiracion	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
40	Cateter de aspiracion	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
41	Cateter de aspiracion	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
42	Cateter epicutaneo	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILGMA	ARGENTINA
43	Cateter epicutaneo	MAKRI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa MAKRI S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	KFF	ARGENTINA
44	Cateter Intradermico	MAKRI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa MAKRI S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	KFF	ARGENTINA

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio César Barba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S

45	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. No *cumple con* las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no posee dispositivo de seguridad, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la tercera oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	INSYTE AUTOGUARD - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA
46	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	INSYTE - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA
47	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no posee dispositivo de seguridad, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	INSYTE AUTOGUARD - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA

Dra. María del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso
Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I. Dr. Julio César Borba Vargas
M.S.P.B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prot. N° 1102
Coordinación Terapia

48	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	INSYTE - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA
49	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	INSYTE AUTOGUARD - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA
50	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.	INSYTE - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA
51	Catéter intravenoso Periférico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	La primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no posee dispositivo de seguridad, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La	BBRAUN	ALEMANIA

María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Luis Cesar Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Redes Sanitarias

Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Teracia - M.S.P.B.S.

			tercera oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. no cumple con las especificaciones técnicas posee un flujo inferior a lo solicitado en el PBC, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la cuarta oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.		
52	Catéter intravenoso Periférico	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. no cumple con las especificaciones técnicas posee un flujo inferior a lo solicitado en el PBC, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La tercera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. no cumple con las especificaciones técnicas posee un flujo inferior a lo solicitado en el PBC, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. por lo que se recomienda declara DESIERTO el presente ítem.		
53	Catéter intravenoso Periférico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	BBRAUN	ALEMANIA

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Redes Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

54	Catéter intravenoso Periférico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el momento de realizar la prueba de catéteres presentan los siguientes inconvenientes: poco filo de la aguja, también en el momento de la punción la punta del catéter se retraía, todos estos inconvenientes conlleva a realizar múltiples punciones y/o fracaso en la canalización. Las pruebas se realizaron en los servicios de urgencias (Adulto y Pediatría) y UCIP-UCIA del Hospital Regional de Luque el informe fue enviado a la Dirección por nota N° 7228/11 en fecha 13 de diciembre del 2011 por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	BBRAUN	ALEMANIA
55	Catéter para diálisis peritoneal	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN KENDALL	USA
56	Catéter para diálisis peritoneal	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN KENDALL	USA
57	Catéter para diálisis peritoneal	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN KENDALL	USA
58	Catéter para diálisis peritoneal	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN KENDALL	USA
59	Catéter para diálisis peritoneal	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN KENDALL	USA
60	Catéter para diálisis peritoneal	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN KENDALL	USA
61	Catéter para punción venosa con alas (mariposita)	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SCALPVEIN SET	CHINA
62	Catéter para punción venosa con alas (mariposita)	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la única oferta de VICENTE SCAVONE Y CIA en un 506% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
63	Catéter para punción venosa con alas (mariposita)	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la única oferta de VICENTE SCAVONE Y CIA en un 544% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
64	Catéter para punción venosa con alas (mariposita)	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SCALPVEIN SET	CHINA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio [illegible] Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

65	Catéter percutáneo	MAKRI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa MAKRI S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	GUARDIAN KFF	ARGENTINA
66	Catéter percutáneo	MAKRI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa *teniendo en cuenta* que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa MAKRI S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	GUARDIAN KFF	ARGENTINA
67	Catéter percutáneo	MAKRI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa MAKRI S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	GUARDIAN KFF	ARGENTINA
68	Catéter Perdurar	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
69	Catéter perdurar	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	VYGON	COMUNIDAD EUROPEA
70	Catéter perdurar	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
71	Catéter Umbilical Arterial	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
72	Catéter Umbilical Arterial	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio Cesar Rocha Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia, M.S.P. y B.S.

73	Catéter Umbilical Arterial	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
74	Catéter Umbilical Arterial	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
75	Catéter Umbilical Venoso	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
76	Catéter Umbilical Venoso	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
77	Catéter Umbilical Venoso	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
78	Catéter Umbilical Venoso	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	COVIDIEN KENDALL	USA
79	Catéter para infusión de quimioterapia	NELSON ARCOS S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC	COVIDIEN KENDALL	USA

Dra. María [illegible]cio Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.P.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio [illegible] Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P.y B.S.

			(Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación		
79	Catéter para infusión de quimioterapia	P & H PHARMA S.A.	Se recomienda la adjudicación del 50% a la empresas MAKRI S.A. y el 50% a la empresa P & H PHARMA S.A. ambas por cumplir las especificaciones técnicas y ser las primeras ofertas. Se decide reducir las cantidades a 32 de manera a que la distribución sea equitativa.	LEXEL	ARGENTINA
80	Catéter Venoso p/ Vía Central Adulto	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSLAUD FARMA S.A. con la marca comercial FORNIA 7 Fr. 2 lumen al realizar la prueba por un equipo técnico especializado (personal de enfermería de terapia intensiva) se constata que la guía metálica se acoda, lo que imposibilita la extracción del catéter generando un riesgo de que la misma se corte o pierda su integridad produciendo la migración del mismo, esta situación conlleva a un riesgo vital al paciente debido a que el cuerpo extraño puede quedar impactado en órganos vitales provocando la muerte, además de otros daños como perdida del acceso venoso que en este caso es una vena o arteria de gran calibre lo que implica volver a invadir al paciente intentando acceder a un nuevo vaso, esta situación empeora en el caso de ser en un paciente pediátrico pues los mismos tienen menor tolerancia a procesos invasivos probando disconforme en el paciente, también provoca en la mayoría de los casos la apertura de más de un catéter en busca de una guía acorde, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa DROGUEPAR S.A. la cual supera el precio referencial en un 79% por lo que se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem.		
81	Catéter Venoso p/ Vía Central Adulto	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSLAUD FARMA S.A .con la marca comercial FORNIA 7 Fr. 3 lumen al realizar la prueba por un equipo técnico especializado (personal de enfermería de terapia intensiva) se constata que la guía metálica se acoda, lo que imposibilita la extracción del catéter generando un riesgo de que la misma se corte o pierda su integridad produciendo la migración del mismo, esta situación conlleva a un riesgo vital al paciente debido a que el cuerpo extraño puede quedar impactado en órganos vitales provocando la muerte, además de otros daños como perdida del acceso venoso que en este caso es una vena o arteria de gran calibre lo que implica volver a invadir al paciente intentando acceder a un nuevo vaso, esta situación empeora en el caso de ser en un paciente pediátrico pues los mismos tienen menor	BBRAUN	ALEMANIA

Dra. María D[illegible]o Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio [illegible] Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

			tolerancia a procesos invasivos probando *disconforme en el paciente*, también provoca en la mayoría de los casos la apertura de más de un catéter en busca de una guía acorde, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGAUYAS S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.		
82	Catéter Venoso p/ *Vía Central* Pediatrico	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSLAUD FARMA S.A. con la marca comercial FORNIA 4 Fr. 2 lumen al realizar la prueba por un equipo técnico especializado (personal de enfermería de terapia intensiva) se constata que la guía metálica se acoda, lo que imposibilita la extracción del catéter generando un riesgo de que la misma se corte o pierda su integridad produciendo la migración del mismo, esta situación conlleva a un riesgo vital al paciente debido a que el cuerpo extraño puede quedar impactado en órganos vitales provocando la muerte, además de otros daños como perdida del acceso venoso que en este caso es una vena o arteria de gran calibre lo que implica volver a invadir al paciente intentando acceder a un nuevo vaso, esta situación empeora en el caso de ser en un paciente pediátrico pues los mismos tienen menor tolerancia a procesos invasivos probando disconforme en el paciente, también provoca en la mayoría de los casos la apertura de más de un catéter en busca de una guía acorde, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la firma MAKRI S.A. con la marca comercial TRILUM KFF 4 Fr. 2 lumen al realizar la prueba se constata que la guía metálica se adhiere al catéter dificultando su extracción corriendo el riesgo que el catéter se corte produciendo la migración del mismo, por lo que se recomienda desestimar dicha ofertas. La tercera oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS con la marca Amecath en la unión de los 2 lúmenes se daña el catéter permitiendo la filtración de fluido situación que ocasiona tener que cambiar el catéter, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la cuarta oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. que cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	BD	USA

Dra. Mauri Dinorocio Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso
Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

83	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DROGUEPAR S.A.	La primera oferta correspondiente a la firma MAKRI S.A. con la marca comercial TRILUM KFF 4 Fr. 3 lumen al realizar la prueba se constata que la guía metálica se adhiere al catéter dificultando su extracción corriendo el riesgo que el catéter se corte produciendo la migración del mismo, por lo que se recomienda desestimar dicha ofertas. La segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS con la marca Amecath en la unión de los 2 lúmenes se daña el catéter permitiendo la filtración de fluido situación que ocasiona tener que cambiar el catéter, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la cuarta oferta correspondiente a la empresa DROGUEPAR S.A. que cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	ARROW	USA - MEXICO
84	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DROGUEPAR S.A.	La primera oferta correspondiente a la firma MAKRI S.A. con la marca comercial TRILUM KFF 4,5 Fr. 3 lumen al realizar la prueba se constata que la guía metálica se adhiere al catéter dificultando su extracción corriendo el riesgo que el catéter se corte produciendo la migración del mismo, por lo que se recomienda desestimar dicha ofertas. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa DROGUEPAR S.A. que cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	ARROW	USA - MEXICO
85	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	La primera oferta correspondiente a la firma MAKRI S.A. con la marca comercial TRILUM KFF 4,5 Fr. 2 lúmenes al realizar la prueba se constata que la guía metálica se adhiere al catéter dificultando su extracción corriendo el riesgo que el catéter se corte produciendo la migración del mismo, por lo que se recomienda desestimar dicha ofertas. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. que cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	VYGON	COMUNIDAD EUROPEA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

86	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa PROSLAUD FARMA S.A.con la marca comercial FORNIA 5 Fr. 2 lumen al realizar la prueba por un equipo técnico especializado (personal de enfermería de terapia intensiva) se constata que la guía metálica se acoda, lo que imposibilita la extracción del catéter generando un riesgo de que la misma se corte o pierda su integridad produciendo la migración del mismo, esta situación conlleva a un riesgo vital al paciente debido a que el cuerpo extraño puede quedar impactado en órganos vitales provocando la muerte, además de otros daños como perdida del acceso venoso que en este caso es una vena o arteria de gran calibre lo que implica volver a invadir al paciente intentando acceder a un nuevo vaso, esta situación empeora en el caso de ser en un paciente pediátrico pues los mismos tienen menor tolerancia a procesos invasivos probando disconforme en el paciente, también provoca en la mayoría de los casos la apertura de más de un catéter en busca de una guía acorde, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la firma MAKRI S.A. con la marca comercial TRILUM KFF 5 Fr. 2 lúmenes al realizar la prueba se constata que la guía metálica se adhiere al catéter dificultando su extracción corriendo el riesgo que el catéter se corte produciendo la migración del mismo, por lo que se recomienda desestimar dicha ofertas. La tercera oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS con la marca Amecath en la unión de los 2 lúmenes se daña el catéter permitiendo la filtración de fluido situación que ocasiona tener que cambiar el catéter, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la cuarta oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. que cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	BD	USA
87	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediátrico	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	La primera oferta correspondiente a la firma MAKRI S.A. con la marca comercial TRILUM KFF 5 Fr. 3 lúmenes al realizar la prueba se constata que la guía metálica se adhiere al catéter dificultando su extracción corriendo el riesgo que el catéter se corte produciendo la migración del mismo, por lo que se recomienda desestimar dicha ofertas. Se precede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. que cumple con las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación.	ARGON MEDICAL	USA
88	Cepillitos para lavado de mano con iodopovidona	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la única oferta de VENTAS PARAGUAYAS en un 121% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

89	Cinta testigo para Óxido de Etileno	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. se recomienda desestimar a dicha empresa por no cumplir con la Póliza de mantenimiento de oferta. Se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones tecnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	1224-0 COMPLY - 3M	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
90	Circuito para máquina de anestesia	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. *por cumplir las* especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	DCD	ARGENTINA
91	Circuito para máquina de anestesia	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	DCD	ARGENTINA
92	Circuito para respirador adulto	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa DROGUEPAR S.A. no cumple con la presentación solicitada en el PBC, presenta en un envase no estéril, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. no cumple con la presentación solicitada en el PBC, no señala en el envase que el *producto* sea estéril, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la tercera y última oferta correspondiente a la empresa oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el cual supera el precio referencial en un 54% por lo que se recomienda declarar desierto el presente ítem		
93	Circuito para respirador pediátrico	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no posee cámara humidificadora., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda y última oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el cual supera el precio referencial en un 67% por lo que se recomienda declarar desierto el presente ítem		

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Administración

Dra. María Del Rocío Rogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

94	Circuito para respirador pediátrico	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa DROGUEPAR S.A. no cumple con la presentación solicitada en el PBC, presenta en un envase no estéril, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. no cumple con la presentación solicitada en el PBC, no señala en el envase que el producto sea estéril, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la tercera y última oferta correspondiente a la empresa oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. cual supera el precio referencial en un 105% por lo que se recomienda declarar desierto el presente ítem		
95	Clorhexidina jabón	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la única oferta de SALUMAX en un 65% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
96	Colector de orina	PROSALUD FARMA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no presenta cronometro, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A, por nota N° 377/11 se solicita muestra para la evaluación no presentando en tiempo y forma. Por la que se recomienda desestimar dicha oferta. Se pasa a evaluar la tercera oferta correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	URINEBE METER CHANNEL MED	CHINA
97	Colector de orina para análisis	GLORIMAR I.C.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GLORIMAR I.C.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	GLORIMAR	PARAGUAY
98	Colector de orina para análisis	GLORIMAR I.C.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GLORIMAR I.C.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	GLORIMAR	PARAGUAY
99	Dosificador de gota	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SOVETA	ITALIA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María de Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso
Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

100	Electrodos Adulto	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. al colocar el paciente y monitorizar al paciente presenta muchas interferencias lo cual no permite una buena amplitud de la onda., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa CATETERES Y AFINES S.A. al colocar el paciente y monitorizar al paciente presenta muchas interferencias lo cual no permite una buena amplitud de la onda., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La tercera oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	2228 - 3M	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
101	Electrodos Neonatal	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	2258-3 - 3M	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
102	Electrodos pediátrico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la *empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.* al colocar el paciente y monitorizar al paciente presenta muchas interferencias lo cual no permite una buena amplitud de la onda., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa CATETERES Y AFINES S.A. al colocar el paciente y monitorizar al paciente presenta muchas interferencias lo cual no permite una buena *amplitud de la onda.*, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La tercera oferta correspondiente a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	2228 - 3M	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
103	Equipo macrogotero	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no posee conexión a rosca, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., la cual supera el precio referencial en un 369% por lo que se recomienda declara DESIERTO el presente ítem		
104	Equipo microgotero	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILLDEN TRADE C.M.L. S.Q.L. INFUSOL	CHINA
105	Equipo volutrol macrogotero	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
106	Equipo volutrol microgotero	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la primera oferta de VICENTE SCAVONE Y CIA en un 79% de acuerdo al		

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dr. César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - MSP

			art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
107	Esfigmomanómetro o tensiómetro	SOLUMEDIC S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. en el momento de realizar la prueba se constata que no funciona el reloj al insuflar el manguito no disminuye la presión regularmente impidiendo así visualización de la presión arterial al momento de realizar la prueba, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa SOLUMEDIC S.A. que cumple con las especiaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	ADC	USA
108	Esfigmomanómetro o tensiómetro	SOLUMEDIC S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa SOLUMEDIC S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.	ADC	USA
109	Esfigmomanómetro o tensiómetro	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la única oferta de SOLUMEDIC S.A. en un 35% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
110	Esparadrapo	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. en el momento de realizar la prueba se constató que no se adhiere a la piel desprendiendo fijación de vía o tubo, etc., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.EI.S.A. En el momento de realizar la prueba se constató que no se adhiere a la piel desprendiendo fijación de vía o tubo, etc., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La tercera oferta correspondiente a la empresa SUMINISTROS MEDICOS S.R.L. en el momento de realizar la prueba se constató que no se adhiere a la piel desprendiendo fijación de vía o tubo, etc., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La cuarta oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. en el momento de realizar la prueba se constató que no se adhiere a la piel desprendiendo fijación de vía o tubo, etc., por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.	1538-3 DURAPORE	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
111	Equipo Extensor	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
112	Frasco recolector	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la única oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. no cumple con la Póliza de mantenimiento de oferta.		
113	Frasco para drenaje	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL
114	Frasco para drenaje	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera	CIRURGICA BRASIL	BRASIL

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio Cesar Barba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S

			oferta.		
115	Frasco para drenaje	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL
116	Gasa de Algodón	GLORIMAR I.C.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa GLORIMAR I.C.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	GLORIMAR	PARAGUAY
117	Gasa Hidrófila	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ALDON	PARAGUAY
118	Guante de Procedimiento	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	NUGARD	URUGUAY - MALASIA
119	Guante de Procedimiento	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	MALASIA - INDONESIA
120	Guante de Procedimiento	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	MALASIA - INDONESIA
121	Guante quirúrgico	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. se recomienda desestimar a dicha empresa por no cumplir con la Póliza de mantenimiento de oferta. Se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. que sobrepasa el precio referencial en un 49% por lo que se recomienda declara DESIERTO el presente ítem		
122	Guante quirúrgico	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. se recomienda desestimar a dicha empresa por no cumplir con la Póliza de mantenimiento de oferta. Se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	C.M.K. S.Q.L. - TERANG NUSA NUGARD - NIPRO	CHINA - MALASIA - URUGUAY - JAPON - USA - BRASIL - CHINA - TAILANDIA
123	Guante quirúrgico	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. se recomienda desestimar a dicha empresa por no cumplir con la Póliza de mantenimiento de oferta. Se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	C.M.K. S.Q.L. - TERANG NUSA NUGARD - NIPRO	CHINA - MALASIA - URUGUAY - JAPON - USA - BRASIL - CHINA - TAILANDIA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso
Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia M.S.P.B.S.

124	Hilo para Sutura ácido poliglicólico	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CATETERES Y AFINES S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, la aguja posee es de 22 mm, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	UNILENE VITAL SUTUTURES	PERU
125	Hilo para Sutura ácido poliglicólico	CANCELACION	Se recomienda cancelar el presente ítem de acuerdo al art. 31 de la ley 2051/03 teniendo en cuènta que de proseguir con la adjudicación se estaría incurriendo un perjuicio al estado debido a que las especificaciones no se adecuan a los requerimientos o necesidades de los servicios		
126	Hilo para Sutura ácido poliglicólico	CANCELACION	Se recomienda cancelar el presente ítem de acuerdo al art. 31 de la ley 2051/03 teniendo en cuenta que de proseguir con la adjudicación se estaría incurriendo un perjuicio al estado debido a que las especificaciones no se adecuan a los requerimientos o necesidades de los servicios		
127	Hilo para sutura Algodón	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
128	Hilo para sutura Algodón	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 *de Contrataciones* Públicas.		
129	Hilo para sutura Algodón	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	POLYSUTURE	BRASIL
130	Hilo para sutura poliamida	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.	UNILENE VITAL SUTUTURES	PERU
131	Hoja de Bisturí acero inoxidable	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la primera oferta de LUIS ARMANDO CONSTANZO ABBATE en un 48% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
132	Hoja de Bisturí acero inoxidable	DESIERTO	Se recomienda declarar DESIERTO el presente ítem por superar el precio referencial la primera oferta de LUIS ARMANDO CONSTANZO ABBATE en un 258% de acuerdo al art. 30 inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
133	Humidificador	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la primera oferta DROGUEPAR supera en un 41% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio Cesar Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Abg. ÁNGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

134	Jeringa descartable c/ aguja	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
135	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa. La segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. Que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA
136	Jeringa descartable c/ aguja	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	La primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, presenta jeringa a rosca y lo solicitado es sin rosca, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa. Se procede a evaluar la tercera oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	PREMIUM	CHINA
137	Jeringa descartable c/ aguja	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
138	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	VITTA JIANGXI	CHINA
139	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa. La segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. Que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA
140	Jeringa descartable c/ aguja	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	La primera oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa. La segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. Que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	PREMIUM	CHINA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Insumos

Dr. Julio César Barbu Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

141	Jeringa descartable c/ aguja	DESIERTO	La única oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa.		
142	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa. La segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. Que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA
143	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	VITTA JIANGXI	CHINA
144	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. no cumple con los RATIOS FINANCIEROS por lo que se recomienda desestimar a dicha empresa. La segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.É.I.S.A. Que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA
145	Llave de 3 Vías	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la única oferta LUIS ARMANDO CONSTANZO ABBATE supera en un 74% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
146	Llave de 3 Vías	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. se recomienda desestimar a dicha empresa por no cumplir con la Póliza de mantenimiento de oferta. Se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. que sobrepasa el precio referencial en un 75% por lo que se recomienda declara DESIERTO el presente ítem		
147	Mango para Electro bisturí	P & H PHARMA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa P & H PHARMA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	ASSUT EUROPE	ITALIA
148	Mango para Electro bisturí	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
149	Mango para Electro bisturí	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
150	Papel P/ Electrocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
151	Papel para Ecocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CONSTANZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Dorado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Horna Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

152	Papel para Ecógrafo	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
153	Papel para Ecógrafo	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
154	Papel para Ecógrafo	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
155	Papel para Electrocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SONOMED	MALASIA
156	Papel para Electrocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SONOMED	MALASIA
157	Papel para Electrocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SONOMED	MALASIA
158	Papel para Electrocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
159	Papel para Electrocardiografía	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SONOMED	MALASIA
160	Papel para Electrocardiografía	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
161	Placa mamográfica	JACK FACK S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa JACK FACK S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	EF MEDICA	ITALIA - JAPON
162	Placa mamográfica	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
163	Regla pc con conector	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	La primera oferta correspondiente a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. se recomienda desestimar a dicha empresa teniendo en cuenta que no presenta el Formulario de Oferta N° 3 del PBC (Documentos Sustanciales). Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación	I.P.M.	MEXICO
164	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO
165	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO

Dra. María del Pilar Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Pereira Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

166	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO
167	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
168	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la única oferta DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. supera en un 393% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
169	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	OXIPROBE	COREA
170	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la única oferta DROGUEPAR supera en un 53% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
171	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO
172	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	OXIPROBE	COREA
173	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	OXIPROBE	COREA
174	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO
175	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la única oferta DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. supera en un 385% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
176	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem porque la única oferta SOLUMEDIC supera en un 768% el precio referencial de acuerdo al art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
177	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO
178	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	COVIDIEN NELLCOR PUTIAN BENNET	MEXICO
179	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DROGUEPAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DROGUEPAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	OXIPROBE	COREA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

180	Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
181	Sistema de drenaje espirativo al vacío	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PRIMUS - INMED	CHILE
182	Sistema de drenaje espirativo al vacio	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PRIMUS - INMED	CHILE
183	Sistema de drenaje espirativo al vacío	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PRIMUS - INMED	CHILE
184	Sistema de drenaje mediastino y torácico	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL
185	Sistema de drenaje mediastino y torácico	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL
186	Sistema de drenaje mediastino y torácico	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL
187	Sonda Nasogástrica Adulto	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
188	Sonda Nasogástrica Adulto	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
189	Sonda Nasogástrica Pediátrico	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA
190	Sonda Nasogástrica Pediátrico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
191	Sonda Nasogástrica Pediátrico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	CHINA
192	Sonda Nasogástrica Pediátrico	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
193	Sonda Vesical	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
194	Sonda Vesical	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	CHINA
195	Sonda Vesical	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	CHINA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso
Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S

196	Sonda Vesical	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	CHINA
197	Sonda Vesical	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	CHINA
198	Sonda Vesical	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	PREMIUM	CHINA
199	Tapa Boca	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	PREMIUM	CHINA
200	Termómetro axilar	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	BD - BD	BRASIL - ARGENTINA - USA - CHINA
201	Testigos de esterilización para autoclave	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	1294 ATTEST RAPID - 3M	USA - BRASIL - ARGENTINA - COREA - CANADA - ALEMANIA - POLONIA
202	Toallas inter hojas	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente ítem por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	0	0
203	Venda cambray	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CAMIA	PARAGUAY
204	Venda cambray	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CAMIA	PARAGUAY
205	Venda de Algodón	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
206	Venda de Algodón	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
207	Venda Elástica	P & H PHARMA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se solicita mínimo de 3 mts en reposo y lo ofertada es de 2 mts en reposo, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa P & H PHARMA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	STIAL	ARGENTINA

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Lic. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

208	Venda Elástica	P & H PHARMA S.A.	La primera oferta correspondiente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se solicita mínimo de 3 mts en reposo y lo ofertada es de 2 mts en reposo, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se solicita mínimo de 3 mts en reposo y lo ofertada es de 2 mts en reposo, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la tercera oferta correspondiente a la empresa P & H PHARMA S.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación.	STIAL	ARGENTINA
209	Venda Enyesada	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
210	Venda Enyesada	HOSPITALAR S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa HOSPITALAR S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	NEVE	BRASIL
211	Venda Enyesada	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
212	Venda Semi elástica	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	CREMER	BRASIL
213	Venda Semi elástica	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	CREMER	BRASIL
214	Venda Semi elástica	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A	Se recomienda la adjudicación a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	CREMER	BRASIL

QUINTO: Forma parte de la Evaluación el Análisis de los ratios financieros de las ofertas. Se analizan también la vigencia del Dpto. de Control de Establecimientos de Salud y Afines, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Asi también, se evaluaron los demás documentos no sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se resumen conforme al *siguiente cuadro:*

Oferente	Ratios Financieros	Documentos Expedidos Por Establecimientos De Salud Y Afines	Documentos No Sustanciales
1. SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
2. J.C.M. PHARMA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. CIRUMED	Cumple	Cumple	Cumple
4. MAKRI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. Mari Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso
Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Borbe Vargas
Director
Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

5. INTERLABO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
6. HOSPITALAR S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
7. DPM S.R..L.	Cumple	Cumple	Cumple
8. SALUMAX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
9. ENDOTERAPIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
10. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
11. DROGUEPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
12. CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
13. CATETERES Y AFINES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
14. DSITRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
15. SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
16. SALUMEDIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
17. PUNTOS E HILOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
18. PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
19. INFOTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
20. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
21. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple
22. DIPROAN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
23. JACK FACK S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
24. NELSON ARCOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
25. GLORIMAR I.C.S.A..	Cumple	Cumple	Cumple

SEXTO: El comité de evaluación verifica el registro de inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatando que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Lote	Monto
1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	69 y 85	161.005.500
2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	82, 86, 87, 99, 181, 182 y 183	646.980.730
3. DROGUEPAR S.A.	27, 83, 84, 90, 91, 117, 169, 172, 173 y 179	1.597.134.676

Abg. ANGEL BERNAL
Asesor Jurídico
Coordinación General U.C.I.
M.S.P.B.S.

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dr. Julio César Barbo Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

4. GLORIMAR I.C.S.A.	16, 17, 97, 98 y 116	608.913.980
5. HOSPITALAR S.A.	210	298.664.800
6. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	1, 2, 36, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 89, 100, 101, 102, 110, 200 y 201	6.731.932.691
7. INTERLABO S.R.L.	12, 13 y 14	298.660.000
8. JACK FACK S.A.	161	3.256.000
9. LUIS ARMANDO ABBATE CONSTANZO	5, 6, 7, 8, 9, 10, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158,159 y 163	246.675.330
10. MAKRI S.A.	42, 43, 44, 65, 66, 67 y 79	270.386.000
11. NELSON ARCOS S.R.L.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 113, 114, 115, 129, 164, 165, 166, 171, 174, 177, 178, 184, 185 y 186	481.206.600
12. P & H PHARMA S.A.	79, 147, 207 y 208	56.108.500
13. PROSALUD FARMA S.A.	3, 4, 23 y 96	252.118.800
14. SOLUMEDIC S.A.	107 y 108	23.000.000
15. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	19, 20, 24, 28, 29, 30, 31, 33, 51, 53, 54, 61, 64, 81, 118, 119, 120, 134, 136, 137, 140, 187, 188, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 206, 209, 211, 212, 213 y 214	2.921.003.194
16. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	18, 21, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 104, 122, 123, 124, 130, 135, 138, 139, 142, 143, 144, 189, 203 y 204	3.962.665.993
TOTAL ADJUDICACIÓN		18.559.712.794

Monto Total Adjudicado: Guaraníes DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.----------

Se recomienda Declarar Desierto los ítem 11, 15, 22, 25, 26, 32, 52, 62, 63, 68, 70, 80, 88, 92, 93, 94, 95, 103, 105, 106, 109, 111, 112, 121, 127, 128, 131, 132, 133, 141, 145, 146, 148, 149, 160, 162, 167, 168, 170, 175, 176, 180, 193 y 202 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto de la presente acta.----------

Se recomienda Cancelar los ítem 125 Y 126 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto de la presente acta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Mirna Gallardo,
Coordinación de Terapia

Dr. Julio Borba,
Director de Regiones Sanitarias

Lic. Angel Bernal,
Coordinación de Terapia

Dra. Rocío Bogado
Directora de Planificación y Selección de Medicamentos